

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 243

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Memorando N° 027 de Fecha 03/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, Por el mes de **MARZO del 2014** a **DON NELSON CARCAMO BARRÍA** Directivo grado 8° Grado E.M.R en el horario de lunes a viernes desde 17:33 hasta a las 18:33 hrs. y los días sábado y domingo desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. Para el motivo de buen servicio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL